

ción General de Alimentación, ha sido la unidad del Departamento encargada de la coordinación.

En este sentido, la mencionada Dirección General ha coordinado las distintas actuaciones con los organismos competentes de las Comunidades Autónomas, en los que se ha aplicado el Programa establecido, y con el sector olivarero-almazarero, así como con la Dirección General de Agricultura, en lo relativo al Subprograma I, y con los organismos de investigación que tienen relación con el Programa, en lo referente al Subprograma VII.

Las Comunidades Autónomas que han participado en el Programa son: Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y Comunidad Valenciana

## **B) ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES Y CONTRACTUALES**

### **1. ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES**

#### **1.1. NORMATIVA**

Los últimos cambios habidos en la normativa reguladora de las relaciones interprofesionales agroalimentarias se produjeron en el año 2000 con la modificación de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, por la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de los productos agroalimentarios. Esta modificación está especificada en su Disposición adicional segunda y afecta a los artículos 3 y 12 de la Ley 38/1994, referentes respectivamente a las finalidades de las organizaciones interprofesionales y a la tipificación como infracciones de concretas actuaciones obligatorias de los miembros de estas organizaciones y del conjunto de operadores afectados por extensiones de norma, aprobadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

También fue publicado el Real Decreto 1660/2000, de 29 de septiembre, que modificó el Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, aprobado por el Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo. Esta modificación fue debida a la importancia que la Organización Común de Mercados para las pro-

ducciones pesqueras, otorga a las organizaciones interprofesionales que se organicen en este sector, adaptando el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias a esta nueva situación e incrementando la participación en él de las organizaciones pesqueras. También modifica la representatividad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de acuerdo con su estructura orgánica básica.

Esta normativa se ha venido aplicando durante el año 2001 en todos los aspectos que contempla y que básicamente se ha concretado en actuaciones referentes al Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias; al reconocimiento de nuevas organizaciones interprofesionales; al trámite y aprobación de extensiones de norma; a la actuación del Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias y a la tramitación y concesión de ayudas a estas organizaciones.

#### **1.2. CONSEJO GENERAL DE ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS**

El Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, órgano colegiado adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha continuado actuando en desempeño de sus funciones durante el periodo de referencia.

En la reunión del Pleno del citado Consejo, de 13 de julio de 2001, se informó favorablemente el reconocimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las interprofesionales, Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne, INTEROVIC y Organización Interprofesional del Atún, INTERATÚN.

Organizaciones interprofesionales reconocidas.

Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo a las prescripciones de la Ley 38/1994, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, a fecha 31 de diciembre de 2001, se habían reconocido las siguientes organizaciones interprofesionales agroalimentarias:

- Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles, AIFE  
O.M. de 5 de diciembre de 1997 (BOE n.º 303 de 19 de diciembre).

- Asociación Interprofesional del Huevo y sus Productos, INPROVO.  
O.M. de 30 de junio de 1998 (BOE n.º 165 de 11 de julio).
- Asociación Interprofesional de Pera y Manzana, AIPEMA.  
O.M. de 30 de junio de 1998 (BOE n.º 165 de 11 de julio).
- Organización Interprofesional Agroalimentaria del Higo Seco y Derivados, OIAH.  
O.M. de 30 de junio de 1998 (BOE n.º 165 de 11 de julio).
- Organización Interprofesional de la Carne del Vacuno Autóctono de Calidad, INVAC.  
O.M. de 30 de junio de 1998 (BOE n.º 165 de 11 de julio).
- Asociación Interprofesional de Limón y Pome-lo, AILIMPO.  
O.M. de 27 de noviembre de 1998 (BOE n.º 288 de 2 de diciembre).
- Interprofesional Citrícola Española, INTER-CITRUS.  
O.M. de 27 de noviembre de 1998 (BOE n.º 288 de 2 de diciembre).
- Organización Interprofesional de la Avicultura de Carne de Pollo del Reino de España, PRO-POLLO.  
O.M. de 1 de febrero de 1999 (BOE 29 de 3 de febrero).
- Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI.  
O.M. de 22 de julio de 1999 (BOE 182 de 31 de julio).
- Organización Interprofesional del Lino de España, OILE.  
O.M. de 22 de julio de 1999 (BOE 182 de 31 de julio).
- Organización Interprofesional Agroalimentaria de Cereales Panificables y Derivados, INCERHPAN.  
O.M. de 22 de julio de 1999 (BOE 182 de 31 de julio).
- Organización Interprofesional Láctea, INLAC.  
O.M. de 28 de septiembre de 2000 (BOE 258 de 27 de octubre).
- Organización Interprofesional Agroalimentaria del Vino de Mesa, incluido el Vino de Mesa con Indicación Geográfica de la Tierra y el Vino de Mesa con Indicación Geográfica, IVIM.  
O.M. de 28 de septiembre de 2000 (BOE 258 de 27 de octubre).
- Organización Interprofesional para impulsar el sector cunícula, INTERCUN.  
O.M. de 28 de septiembre de 2000 (BOE 258 de 27 de octubre).
- Organización Interprofesional Agroalimentaria de los Mostos y Zumos de Uva, INTERMOS-TO.  
O.M. de 28 de septiembre de 2000 (BOE 258 de 27 de octubre).
- Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne, INTEROVIC.  
O.M. de 26 de julio de 2001 (BOE 188 de 7 de agosto). Organización Interprofesional del Atún, INTERATÚN. O.M. de 26 de julio de 2001 (BOE 188 de 7 de agosto).

### 1.3. EXTENSIÓN DE NORMA

La Interprofesional Citrícola Española, INTERCITRUS, solicitó con fecha 14 de junio de 1999 la extensión de norma, de su acuerdo para la realización de acciones promocionales y difusión de los productos cítricos, en concreto para naranjas y grupo mandarinas en fresco, durante las campañas 1999/2000, 2000/2001 y 2001/2002, en beneficio de todo el sector.

Sometido el expediente de solicitud al parecer del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias y realizados los diferentes trámites prescritos por la Ley, la Orden de 29 de septiembre de 1999 publicada en el BOE de 1 de octubre, extendió la obligatoriedad a todo el sector de la naranja y grupo mandarinas en los términos que incluye, fijando la aportación económica obligatoria para la campaña 1999-2000.

La Resolución de 4 de septiembre de 2000 (BOE 229), fijó la aportación económica correspondiente a las actuaciones de promoción a realizar durante la campaña de comercialización 2000-2001.

La Resolución de 27 de julio de 2001 (BOE 197), determinó la aportación económica obligatoria para la realización por INTERCITRUS de actuaciones promocionales en la campaña de comercialización 2001/2002

En la reunión del Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias celebrada el 21 de diciembre de 2000 se acordó informar favorablemente, si bien condicionando su ejecución, la propuesta de extensión de norma solicitada por la Organización Interprofesional de la Avicultura de Carne de Pollo del Reino de España, PROPOLLO, para la realización de campañas pro-

mocionales de la carne fresca de pollo con participación económica del sector.

La Resolución de 20 de diciembre de 2001 recogió el desistimiento de PROPOLLO en su pretensión de realizar campañas promocionales con extensión de norma a todo el sector, habiéndose comunicado a todas las partes interesadas.

#### 1.4. OTRAS ACTUACIONES

Han sido numerosos los sectores que han iniciado el proceso de constitución y reconocimiento de organizaciones interprofesionales, coexistiendo aquellos que se sitúan en los primeros contactos y reuniones informativas, con los que a 31 de diciembre de 2001 tenían prácticamente terminado el trámite de petición de reconocimiento ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Han existido iniciativas interprofesionales materializadas en la celebración de reuniones, actuaciones de divulgación, elaboración de diversos informes, consultas y envío de legislación, en los sectores de aceite de oliva, aceituna de mesa, frutos secos, legumbre seca, tomate para industria, agricultura ecológica y piensos para alimentación animal, estando muy avanzadas las actuaciones para la constitución y reconocimiento de organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el sector de la acuicultura continental (trucha) y pescado congelado (merluza y fletán).

Por parte del Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, en el transcurso de 2001 se llevó a cabo la inscripción registral de las dos nuevas organizaciones interprofesionales agroalimentarias anteriormente citadas, INTEROVIC e INTERATÚN, cuyo reconocimiento tuvo lugar una vez emitidos los preceptivos informes favorables, acordados en la reunión del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias que tuvo lugar el 13 de julio.

Cabe destacar, en cuanto al funcionamiento administrativo del Registro, que durante el año 2001 se desarrollaron normalmente las funciones asignadas al mismo. Estas se recogen en el artículo 14 de la Ley 38/1994 y en capítulo V de su Reglamento, y se refieren además de a las actuaciones de inscripción de organizaciones interprofesionales reconocidas, a las actuaciones de habilitación de libros, inscripción de acuerdos, atención a terceros interesados, intercambio de información y contestación de consultas de carácter externo.

#### 1.5. SUBVENCIONES OTORGADAS

Durante 2001 se ha continuado con la aplicación del Real Decreto 1789/1997, de 1 de diciembre, que establece ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Las interprofesionales AIPEMA, AILIMPO, INCERHPAN, INLAC, INPROVO, INTERCITRUS, INTERCUN, INTERMOSTO, INVAC, IVIM, OIAH y PROPOLLO, solicitaron subvenciones para su gastos de funcionamiento. El montante global de subvención concedida por este concepto, ascendió a 68.631.548 Ptas.

Asimismo las organizaciones AIFE, AILIMPO, INCERHPAN, INLAC, INPROVO, INTERCITRUS, INTERCUN, INTEROVIC, INVAC, IVIM, OIAH y PROPOLLO también solicitaron subvenciones durante 2001, para la realización de estudios relacionados con sus finalidades y/o para llevar a cabo campañas de promoción y creación de imagen. El total de subvenciones concedidas por estos epígrafes ascendió a 180.168.744 ptas.

### C) INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

#### 1. LA INDUSTRIA ALIMENTARIA EN 2000

Los indicadores correspondientes a la industria alimentaria se elaboran específicamente por la Subdirección General de Fomento y Desarrollo Agroindustrial, a partir de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE): Índices de Producción y Precios, Encuesta de Población Activa (EPA), Directorio Central de Empresas (DIRCE) y Encuesta Industrial Anual de Empresas; y por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, para los datos de comercio exterior.

Asimismo, dicha elaboración específica es utilizada en algunas publicaciones del Departamento: «Cuadernos de Información Económica sobre la Industria Agroalimentaria», «Anuario de Estadística Agraria», «Hechos y Cifras» y «La Agricultura, La Pesca y La Alimentación»; y otras ajenas al mismo como «La Alimentación en España» de MERCASA

El Índice de Producción de la Industria Alimentaria (IPIA) ha aumentado un 0,4% en el año